

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial

3302 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial por la que se dispone la publicación de la "Adenda al convenio de colaboración otorgado el día 30 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Murcia para la ejecución del programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos".

Con el fin de dar publicidad a la "Adenda al convenio de colaboración otorgado el día 30 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Murcia para la ejecución del programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos", suscrito el 29 de junio de 2026 y, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto de la "Adenda al convenio de colaboración otorgado el día 30 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Murcia para la ejecución del programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos", suscrito el 29 de junio de 2026, que se inserta como Anexo.

Murcia, a 29 de junio de 2026.—El Secretario General, José Francisco Lajara Martínez.

Adenda al convenio de colaboración otorgado el día 30 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Murcia para la ejecución del programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos

En Madrid, a 29 de junio de 2026

Reunidos

De una parte, don David Lucas Parrón, Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, de acuerdo con el Real Decreto 976/2023, de 28 de noviembre, por el que se dispone su nombramiento; la Disposición Final 1.ª y el artículo 14.2 del RD 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se suprime la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y se crea el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana como departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de vivienda, agenda urbana, calidad de la edificación y suelo; el Real Decreto 208/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, y, actuando por delegación de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, al amparo de lo dispuesto en la Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, sobre delegación de competencias y sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos.

Y, de otra parte, Sr. D. Jorge García Montoro, como Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, nombrado mediante Decreto del Presidente n.º 18/2026, de 29 de mayo, BORM n.º 122, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en el artículo 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Territorial y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2026.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

Exponen

I. Que por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su financiación a través de los fondos del NextGeneration EU, el Gobierno ha establecido un Plan de rehabilitación y regeneración urbana con el objetivo específico de conseguir unas tasas de rehabilitación energética significativamente superiores a las actuales que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE).

Dentro de esta línea, y con el fin de identificar posibles actuaciones de rehabilitación sostenibles de edificios de titularidad pública y de uso público ha acordado un Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP) destinado a las Comunidades/Ciudades Autónomas.

II. Que el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (hoy Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) lidera dos de las diez políticas palanca que conforman el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). La Política Palanca 1 cuenta, en su Componente 2. Implementación de la Agenda Urbana española, con el Plan de rehabilitación y regeneración urbana dotado con 6.820 millones de euros procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos Next Generation EU).

Uno de los 6 programas que conforman dicha componente es el relativo al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos- C02.I05, en adelante PIREP, con una inversión de 1.080 millones de euros, de los cuales 480 millones de euros están destinados a las Comunidades/Ciudades Autónomas mediante transferencia directa de fondos.

III. Que el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 13 de julio de 2021, a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y conforme a lo establecido en la regla Segunda del artículo 86.2.Segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria: "es necesaria la previa autorización del Consejo de Ministros cuando el importe total a distribuir territorialmente a favor de las comunidades autónomas, sea superior a 12 millones de euros, que deberá recabarse con carácter previo a la convocatoria de la Conferencia Sectorial", aprobó y procedió a la convalidación del gasto mediante Acuerdo por el que se establecían las cuantías máximas de las ayudas financieras estatales para la instrumentación de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

A tal efecto, en la sesión del Pleno de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo celebrada en la fecha de 26 de mayo de 2021, los asistentes fueron informados, de acuerdo con lo previsto en el orden del día remitido, de los Programas e Inversiones del Componente 2, "Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, comprendidos entre otras, en la inversión C02.I05 "Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)".

Que el 21 de julio de 2021 se celebró en Madrid la segunda Conferencia Sectorial de Vivienda Urbanismo y Suelo en la que, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana junto a las Comunidades/Ciudades Autónomas aprobaron los porcentajes de reparto individualizados territorialmente, de los fondos del Plan para la Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondientes al PIREP que ascendían a 480 millones de euros.

En cuanto a la implementación de tales inversiones, requieren instrumentos normativos de desarrollo que establezcan las condiciones, criterios y reglas aplicables a su ejecución, estableciéndose específicamente en cuanto a la inversión C02.I05, en su vertiente autonómica, su desarrollo mediante convenios bilaterales.

Tales instrumentos se articularon a través de un convenio tipo para cada Comunidad/Ciudad Autónoma con las cláusulas comunes a todos ellos, así como de un Anexo I adjunto a cada convenio en el que se particularizan las condiciones de cada Comunidad/Ciudad Autónoma en cuanto a su contribución específica a los objetivos CID marcados por la comisión europea.

IV. Respecto al objeto de tales convenios, se concreta la cláusula primera de cada convenio que determina expresamente:

1.- El presente Convenio tiene por objeto la concesión de ayudas directas en orden a garantizar la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP) que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional de Comunidades /Ciudades Autónomas para todo tipo de edificios de titularidad pública y uso público, por un importe de 480 millones de euros provenientes del fondo europeo asignado al MRR, mediante la acción coordinada de las dos Administraciones firmantes de este acuerdo.

2.- La finalidad de tales créditos será financiar aquellas actuaciones que, en el marco de una rehabilitación integral, garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y detallados en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos. Asimismo, y de conformidad con la coherencia de las políticas de este Ministerio, las actuaciones que sean objeto de financiación deberán tener un carácter integrado, en el sentido definido por la Agenda Urbana Española, y responder a los criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad estética previstos por la Nueva Bauhaus Europea.

3.- El programa de ayudas descrito en estas bases contribuye a la consecución de los objetivos generales de la Política Palanca 1 "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura" y, concretamente a la Inversión 5, de la Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominada "Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana".

V. Asimismo, en materia de plazos se establece, en primer lugar, conforme a lo prescrito en la cláusula sexta. **Financiación y plazo**, las siguientes prescripciones:

"En lo que respecta al cumplimiento tanto del presupuesto como de los plazos de ejecución, mediante el presente convenio cada Comunidad/Ciudad Autónoma se compromete a cumplir los plazos de ejecución establecidos en los objetivos, así como el uso de los fondos recibidos para la ejecución de las actuaciones propuestas de acuerdo con lo establecido en el presente convenio y a la normativa aplicable en cada caso.

Las actuaciones financiables se deben ejecutar en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2024 para las actuaciones adscritas sólo a la Fase 1 o, hasta el 31 de marzo de 2026, para las de Fase 2. Se recuerda que tiene la consideración de obra finalizada aquella que disponga de un Acta de recepción, la cual en ningún caso podrá ser posterior a la fecha límite señalada en este párrafo.

Asimismo, añade la cláusula decimotercera. **Seguimiento de hitos y objetivos, control y evaluación del PIREP.**

1.- La Comunidad/Ciudad Autónoma, a efectos de garantizar la trazabilidad del gasto, deberá establecer un sistema de seguimiento contable diferenciado para estos fondos. Dicha información seguirá los criterios, directrices y periodicidad de reporte que pueda determinar el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a fin de garantizar el correcto seguimiento

presupuestario de los fondos, de acuerdo con las directrices dictadas tanto por los órganos competentes de la Administración General del Estado como de la Unión Europea, en relación con la gestión y ejecución tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, como del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- No obstante, con la finalidad de poder valorar el grado de compromiso y ejecución de los fondos objeto de este Convenio y, en su caso, del reintegro anticipado del saldo no comprometido o no ejecutado, se establecen dos objetivos de control de la ejecución del presupuesto que deberán alcanzar la Comunidad/Ciudad Autónoma:

- La finalización y recepción, antes del 30 de septiembre de 2024, de las obras correspondientes a las actuaciones que se proponen para la fase 1 en el anexo I a este convenio, con una reducción media de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable (al menos 290.000 metros cuadrados).

- La finalización y recepción, antes del 31 de marzo de 2026, de las obras correspondientes a las actuaciones que se proponen para la fase 2 en el anexo I a este convenio, con una reducción media de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable (al menos 1.230.000 metros cuadrados).

Finalmente, añade la cláusula decimoséptima. **Duración.**

La vigencia del presente Convenio será de un plazo de 6 años desde su suscripción por ambas partes, con posibilidad de una prórroga de hasta seis años de duración, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.1.c) del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este plazo de vigencia se justifica por la procedencia de los fondos objeto de transferencia en virtud del presente Convenio, y tal extensión o prórroga no limitará la competencia efectiva en los mercados.

VI. En el citado convenio se establece como plazo inicial de ejecución de las actuaciones para el cumplimiento de los objetivos hasta 31 de marzo de 2026. Con posterioridad, cada uno de los convenios suscritos en el marco del Pirep con cada una de las correspondientes Comunidades/Ciudades Autónomas, ha sido objeto de adenda para la modificación de tal plazo hasta el **30 de junio de 2026**.

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Vivienda, asume la obligación para la C2-I5, en el marco específico del PIREP, **de alcanzar en dicha fecha el objetivo marcado por el CID37, es decir, conseguir la rehabilitación en edificios públicos de, al menos, 1.230.000 metros cuadrados con una reducción media de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable.**

A efectos del cumplimiento del CID37, en virtud del convenio suscrito por cada Comunidad/Ciudad Autónoma en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, cada una de ellas asume la obligación de contribuir a dicho objetivo CID global mediante el compromiso de cumplimiento de su CID particular en los términos previstos en el Anexo I del Convenio. No obstante, para asegurar el cumplimiento de su compromiso particular, cada Comunidad/Ciudad Autónoma incorporó al convenio un total de metros cuadrados

a rehabilitar superior al particular asignado con carácter vinculante, de tal modo que, los metros cuadrados rehabilitados que excedan del objetivo CID particular asignado a cada una de ellas contribuirán, de igual modo, a incrementar el número de metros cuadrados rehabilitados del objetivo CID global comprometido con la Unión Europea.

El mecanismo de verificación de la aportación de los proyectos financiados en estos convenios para el cumplimiento de los H/O CID se ajustará a lo establecido en los Operational Arrangements (Disposiciones Operativas), acordadas entre la Comisión Europea y España y vigentes en la fecha de cumplimiento del H/O CID.

VII. No obstante, en el marco del cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la Comisión Europea ha lanzado un proceso de simplificación de los planes, recogidos en la comunicación "The road to 2026" (https://commission.europa.eu/document/ad5f00c9-410141a0-9d8f-e78f06c0c7ed_en), y de acuerdo con la misma, una vez cumplido el compromiso adquirido con Europa, la continuación de los programas corresponde al ámbito de decisión de cada Estado Miembro, toda vez que el desembolso procedente del MRR está garantizado, una vez cumplido el CID37.

Con fecha 20 de marzo del 2026, el CID 37 ya ha sido cumplido, alcanzando una cifra de cumplimiento de 1.239.691 metros cuadrados, con una mejora de la eficiencia energética de al menos un 30%.

Por este motivo, una vez cumplido y alcanzado en la fecha señalada el CID 37, se acordará con las Comunidades y Ciudades Autónomas que puedan seguir ejecutando las actuaciones previstas en el Anexo I de los convenios hasta el 31 de diciembre de 2026, modificando así la fecha inicialmente establecida en la cláusula sexta del convenio.

VIII. Con fecha 30 de diciembre de 2021 se formalizó el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Murcia para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

Conforme al Anexo I del citado convenio la Comunidad Autónoma de Murcia tiene asignado un objetivo CID 37 de 17.492 metros cuadrados rehabilitados.

No obstante, la Comunidad Autónoma de Murcia tiene también en curso otras actuaciones cuya conclusión no ha podido realizar dentro del plazo inicial previsto en este Convenio.

IX. Que, por todo ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por medio de la presente adenda se prevé la actualización del clausulado del convenio entre este Ministerio y la Comunidad Autónoma de Murcia, a fin de proceder a su adaptación de manera acorde y coherente a este nuevo marco temporal, una vez cumplidos los compromisos asumidos con Europa.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 140 de la citada ley, sobre las relaciones que deben regir entre las administraciones públicas, las partes firmantes desean formalizar la presente adenda, con arreglo a las siguientes,

Cláusulas

I. Objeto de la adenda.

Modificar, de mutuo acuerdo, el plazo de finalización de las actuaciones del Programa PIREP, estableciéndose como fecha de terminación de las obras el 31 de diciembre de 2026, sustituyendo así a la fecha prevista en la cláusula sexta, "Financiación y plazos" del Convenio suscrito el día 30 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Murcia para la ejecución del Programa, modificada previamente en adenda de fecha 5 de marzo de 2026.

II. Requisitos.

Serán requisitos indispensables para poder quedar encuadrado en este supuesto y, por tanto, suscribir la presente adenda que el Programa PIREP, a nivel global, haya dado cumplimiento al CID37, es decir, haya cumplido en plazo y forma con la rehabilitación energética de, al menos, 1.230.000 metros cuadrados en edificios públicos de titularidad pública con una reducción de, al menos, el 30% del consumo de energía primaria no renovable.

III. Modificación del anexo I.

Se modifican los cuadros vigentes del anexo I del Convenio suscrito el día 30 de diciembre de 2021, que quedan establecidos como figura en el anexo I de esta adenda, tras su aprobación en el marco de la Comisión de Seguimiento del convenio.

IV. Perfeccionamiento y vigencia de la adenda.

La presente adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización, siendo su plazo de vigencia el mismo que el del convenio al que se refiere.

V. Subsistencia del resto del convenio.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente adenda se estará a lo establecido en el convenio suscrito el día 30 de diciembre de 2021.

Y para que así conste a los efectos oportunos y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda al Convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Murcia para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, en Madrid, a 29 de junio de 2026.

Por El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, P.D. (Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, art. 7), el Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, David Lucas Parrón.—Por la Comunidad Autónoma de Murcia, el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, Jorge García Montoro.



OBJETIVOS

FONDOS:

APORTACIÓN PIREP	15.288.000,00
ASIGNADO A ACTUACIONES PIREP	13.278.050,01
APORTACIÓN CCAA	3.064.873,31
APORTACIÓN PIREP + CCAA	16.342.923,32

FASE 1 (ANTES DEL 30-09-2024)

OBJETIVO CID 36	4.373 m ²
TOTAL A REHABILITAR	11.870 m ²

FASE 1 + FASE 2 (ANTES DEL 31-03-2026)

OBJETIVO CID 37	17.492 m ²
TOTAL A REHABILITAR	54.759 m ²



ver 04
PRTR / COMPONENTE 2 / INVERSION 5 / PIREP AUTÓNOMICO / LISTADO
DE ACTUACIONES / REGIÓN DE MURCIA

CÓDIGO CCAA: 15	DATOS GENERALES				LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE					TITULARIDAD	USO CARACTERÍSTICO		SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN		
	Fase Actual	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación	Descripción de la actuación	Referencia catastral	Dirección de inmueble	Municipio	CP.	Provincia	Organismo titular del inmueble	Uso actual	Uso final	Sup. de la actuación (m²)	Sup. de la actuación (m²)	
	Fase 1	15F1-1	Rehabilitación Integral Sostenible de CENTRO DE SALUD DE ALCANTARILLA CASCO	Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética: a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreadamiento, etc.) a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc. Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP. Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.	7641501XH5074B0001AX	C/ Médico Alfonso Pacheco 2	ALCANTARILLA	30820	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	2.320	1.927	
	Fase 1	15F1-2	Rehabilitación Integral Sostenible de LA ALBERCA	Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética: a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreadamiento, etc.) a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc. Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP. Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.	3010502XH6021S0002XA	C/ José Paredes, s/n (esquina C/ Marabich)	Murcia	30150	Murcia	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	1.496	1.496	
	Fase 1	15F1-3	Rehabilitación Integral Sostenible de CENTRO DE SALUD DE YECLA OESTE	Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética: a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreadamiento, etc.) a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc. Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP. Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.	3256401XH6735E0001QT	C/ Juan Albert, s/n	Yecla	30510	Murcia	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	2.182	2.182	
	Fase 1	15F1-4	PALACIO SAN ESTEBAN	El Palacio de San Esteban es un edificio BIC restaurado en el año 1985 con una superficie construida de aproximadamente 6.266 m2, destinado a sede de la Presidencia del Gobierno Regional. No se puede modificar la envolvente exterior por la protección que le afecta, aunque ya se mejoraron en la primera actuación, las características de cristales y carpinterías de madera. El proyecto actual está ya redactado y en fase de contratación, contempla actuaciones tipo a.2 renovación de toda la instalación térmica del edificio. La producción actual de agua fría es con agua freática de pozo, que se mantiene y para la que se han renovado las conexiones del pozo por la Confederación Hidrográfica del Segura. La instalación existente se encuentra actualmente obsoleta, con continuas pérdidas y muy bajos rendimientos. Se renueva completamente todos los equipos, incluyendo bombas de extracción, bombas de impulsión, enfriadores al 50% de las unidades de fancoil del edificio, cuadros eléctricos y regulación y control. Para la producción de agua caliente, se cambia la actual caldera de gasóleo, por una nueva caldera de condensación de gas ciudad, mucho mas limpia y eficiente (actuación que no será financiable por el PIREP dentro del Tipo A). Se renueva toda la red actual de distribución de acero negro oxidada, deteriorado el aislamiento y con continuas roturas, por tuberías de PPR con nuevo aislamiento. Se actualizan los circuitos de impulsión y retorno. En relación con las actuaciones tipo A BIS, el proyecto ya está redactado tanto a nivel de obra civil como de ingeniería, pendiente de contratación. Queda pendiente de financiar la Dirección de Ejecución, la Coordinación de Seguridad y la asistencia técnica para la Dirección de la Ingeniería. La Dirección de obra de realizar por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio por lo que no devenga honorarios.	3963401XH6036S0003DO	C/ Acisclo Diaz Nº1	Murcia	30005	Murcia	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Administrativo			7.680	6.265
	Reserva	15F2-1	Rehabilitación Integral Sostenible de CENTRO DE SALUD DE FUENTE ALAMO	Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética: a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreadamiento, etc.) a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc. Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP. Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.	0767702XG6706N0001YU	C/ Ronda de Poniente, s/n Fuente Álamo		30320	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	2.071	2.071	



Reserva	15F2-2	Rehabilitación Integral Sostenible de CENTRO DE SALUD LOS BARREROS	<p>Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética:</p> <p>a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreado, etc.)</p> <p>a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y</p> <p>a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc.</p> <p>Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP.</p> <p>Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.</p>	6969403XG7666N0001YG	C/ Astorga, 1 bajo	Cartagena	30310	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	1.105	1.105
Reserva	15F2-3	Rehabilitación Integral Sostenible de CENTRO DE SALUD SAN JAVIER	<p>Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética:</p> <p>a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreado, etc.)</p> <p>a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y</p> <p>a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc.</p> <p>Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP.</p> <p>Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.</p>	1464202XC9816C0001IX	C/ Cabo Ras, s/n. Esquina C/ Cabo Lara	San Javier	30730	Murcia	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	4.196	2.235
Reserva	15F2-4	Rehabilitación Integral Sostenible de CENTRO DE SALUD DE ZARANDONA	<p>Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética:</p> <p>a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreado, etc.)</p> <p>a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y</p> <p>a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc.</p> <p>Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP.</p> <p>Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.</p>	5679902XH6057N0001IQ	C/ Goya, nº 2. Esquina Avda. Ingeniero José Alegría	Murcia	30007	Murcia	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	3.431	1.773
Reserva	15F2-5	Rehabilitación Integral Sostenible de CENTRO DE SALUD EL RANERO	<p>Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética:</p> <p>a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreado, etc.)</p> <p>a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y</p> <p>a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc.</p> <p>Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP.</p> <p>Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.</p>	2775308XH6027N0001ES	Paseo Duques de Lugo, nº 5	Murcia	30009	Murcia	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	3.006	1.929



Reserva	15F2-6	Rehabilitación Integral Sostenible de CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DEL PINATAR	Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética: a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreado, etc.) a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc. Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP. Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.	50982043XG9859G0001TP	Avda. de las Salinas, 50	San Pedro del Pinatar	30740	Murcia	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	2.910	1.910
Reserva	15F2-7	Rehabilitación Integral Sostenible de CENTRO DE SALUD TORRE PACHECO OESTE	Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética: a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreado, etc.) a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc. Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP. Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.	9900101XG7890B0001DA	Plaza Rosa Regas, 1	Torre Pacheco	30700	Murcia	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	2.869	1.703
Reserva	15F2-8	Rehabilitación Integral Sostenible de CENTRO DE SALUD AGUILAS NORTE.	Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética: a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreado, etc.) a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc. Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP. Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.	6020403XG2462A00011D	Avda. Democracia-Urb Majadas- s/n	Águilas	30880	Murcia	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	2.702	2.702
Reserva	15F2-9	Rehabilitación Integral Sostenible de CENTRO DE SALUD DE MOLINA SUR.	Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética: a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreado, etc.) a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc. Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP. Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.	7129101XH517260001TG	C/ Enrique Bernal Capel, 6	Molina de Segura	30500	Murcia	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	3.674	2.674
Fase 2	15F2-10	IES SANJE	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Mejora de la envolvente térmica y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y ACS. Instalación de placas fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras tipo LED. Instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua. Actuaciones encamadas a la mejora de la accesibilidad física. Mejora en la funcionalidad y flexibilidad de espacios. Subsanación de deficiencias relativas a la conservación del edificio(estructura, instalaciones..)	5548909XH5054F0001QR	AV CRISTO Y ACENTE 24	ALCANTARILLA	30837	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	11.368	5.211
Fase 2	15F2-11	IES PEDRO GARCIA AGUILERA	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Mejora de la envolvente térmica y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y ACS. Instalación de placas fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras tipo LED. Instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua. Actuaciones encamadas a la mejora de la accesibilidad física. Mejora en la funcionalidad y flexibilidad de espacios. Subsanación de deficiencias relativas a la conservación del edificio(estructura, instalaciones..)	6967301WH9266H0000LS	CR CAMPO S JUAN 75	MORATALLA	30440	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	4.751	3.902



Fase 2	15F2-12	IES ISAAC PERAL	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Mejora de la envolvente térmica y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y ACS. Instalación de placas fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras tipo LED. Instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua. Actuaciones encaminadas a la mejora de la accesibilidad física. Mejora en la funcionalidad y flexibilidad de espacios. Subsanción de deficiencias relativas a la conservación del edificio(estructura, instalaciones..)	8744403XG7684S0001XB	PS ALFONSO XIII 59	CARTAGENA	30203	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	7.719	5.867
Fase 2	15F2-13	IES FRANCISCO DE GOYA	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Mejora de la envolvente térmica y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y ACS. Instalación de placas fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras tipo LED. Instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua. Actuaciones encaminadas a la mejora de la accesibilidad física. Mejora en la funcionalidad y flexibilidad de espacios. Subsanción de deficiencias relativas a la conservación del edificio(estructura, instalaciones..)	6941301XH5164B0001SM	CL LUCHADOR 77	MOLINA DE SEGURA	30500	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	8.456	5.479
Fase 2	15F2-14	IES FRANCISCO SALZILLO	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Mejora de la envolvente térmica y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y ACS. Instalación de placas fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras tipo LED. Instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua. Actuaciones encaminadas a la mejora de la accesibilidad física. Mejora en la funcionalidad y flexibilidad de espacios. Subsanción de deficiencias relativas a la conservación del edificio(estructura, instalaciones..)	7047301XH5064H0001SE	CL MUSEO HUERTA 20	ALCANTARILLA	30820	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	13.996	8.657
Fase 2	15F2-15	IES RICARDO ORTEGA	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Mejora de la envolvente térmica y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y ACS. Instalación de placas fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras tipo LED. Instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua. Actuaciones encaminadas a la mejora de la accesibilidad física. Mejora en la funcionalidad y flexibilidad de espacios. Subsanción de deficiencias relativas a la conservación del edificio(estructura, instalaciones..)	1670512XG6717S0001DD	AV MAR MENOR 13	FUENTE ALAMO	30320	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	6.299	4.496
Reserva	15F2-16	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AMBIENTAL: El edificio que alberga la Consejería de Fomento e Infraestructuras fue construido en el año 1991, y tiene siete plantas sobre rasante y dos plantas de sótano, con una superficie total de 13.030 m2. Las actuaciones que se pretenden realizar para la mejora de la eficiencia energética (apartado a.2) son las siguientes: 1. Mejora de la envolvente térmica mediante remodelación de la cubierta (600 metros cuadrados aproximadamente) con la finalidad de instalar paneles fotovoltaicos para autoconsumo, en combinación con una cubierta vegetal, que suaviza la temperatura ambiental disminuyendo la temperatura superficial de los paneles y por tanto, mejorando su rendimiento. 2. Actuaciones sobre las instalaciones térmicas mediante la instalación y sustitución de los sistemas de refrigeración, calefacción y ventilación para el acondicionamiento térmico. La instalación existente está compuesta por tres unidades de enfriamiento de agua, situadas en la cubierta, cada una de las cuales está compuesta por seis compresores herméticos a pistón, con consumo muy alto. Para que funcione este tipo de sistemas, hay que poner en marcha todo un grupo, entrando directamente los seis compresores y también las bombas del sótano y cubierta, lo que conlleva consumos de corriente muy altos, y además hay que ponerlos en marcha varias horas antes de la entrada del personal, preparando la instalación para que tenga agua fría y así mantener el anillo de agua que hay por todo el edificio. Indistintamente de que haya muchos, pocos o ningún despacho solicitando frío, está todo el sistema en marcha. El sistema que se propone son sistemas partidos, dos equipos por planta. Son equipos progresivos de expansión directa, con sistema inverter (bajo consumo). Estos nuevos equipos no llevan bombas de agua ni nada con consumos adicionales, sólo se pone en marcha cuando hay despachos que lo soliciten y en la proporción de consumo que hace falta para esos despachos, ya que son sistemas progresivos, de volumen variable. Actuaciones Tipo A bis: Llevará incluido actuaciones de este tipo, con la redacción de los proyectos de instalaciones señaladas, precios para su realización. Asimismo, se realizarán actuaciones destinadas a mejorar la eficiencia ambiental mediante la implantación de una cubierta vegetal (apartado b.3). Actuaciones Tipo B bis: Llevará incluido actuaciones de este tipo, con la redacción de los proyectos de instalaciones señaladas, precios para su realización. Las medidas propuestas supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio.	4965305XH604N0002ZR	Plaza Santoña, nº6	MURCIA	300071	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Administrativo	Administrativo	13.030	9.535
Reserva	15R-1	IES ARZOBISPO LOZANO	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Mejora de la envolvente térmica y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y ACS. Instalación de placas fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras tipo LED. Instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua. Actuaciones encaminadas a la mejora de la accesibilidad física. Mejora en la funcionalidad y flexibilidad de espacios. Subsanción de deficiencias relativas a la conservación del edificio(estructura, instalaciones..)	6399001XH4569G0001PM	AV LEVANTE 20	JUMILLA	30520	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	8.387	6.856
Fase 2	15R-2	IES BENIAJAN	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	9850001XH6094N0002OD	AV. MONTEAZAHAR, 17	BEIANJAN (MURCIA)	30570	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	4.166	4.031
Reserva	15R-3	IES FLORIDABLANCA	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Mejora de la envolvente térmica y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y ACS. Instalación de placas fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras tipo LED. Instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua. Actuaciones encaminadas a la mejora de la accesibilidad física. Mejora en la funcionalidad y flexibilidad de espacios. Subsanción de deficiencias relativas a la conservación del edificio(estructura, instalaciones..)	5354901XH6055S0002LUX	CL MIGUEL HERNANDEZ A 5	MURCI	30011	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	10.488	7.770
Reserva	15R-4	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Mejora de la envolvente térmica y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y ACS. Instalación de placas fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras tipo LED. Instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua. Actuaciones encaminadas a la mejora de la accesibilidad física. Mejora en la funcionalidad y flexibilidad de espacios. Subsanción de deficiencias relativas a la conservación del edificio(estructura, instalaciones..)	7255901XG8675N0001XF	CL RAMON PERELLO 3	LA UNION	30360	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	3.988	2.500
Reserva	15R-5	IES JOSE MARTINEZ RUIZ AZORIN	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Mejora de la envolvente térmica y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y ACS. Instalación de placas fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras tipo LED. Instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua. Actuaciones encaminadas a la mejora de la accesibilidad física. Mejora en la funcionalidad y flexibilidad de espacios. Subsanción de deficiencias relativas a la conservación del edificio(estructura, instalaciones..)	4363004XH674CM REAL 3	YECLA accesibilidad		30510	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	12.528	7.420
Reserva	15R-6	CEIP ANTONIO ARÉVALO	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Mejora de la envolvente térmica y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y ACS. Instalación de placas fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras tipo LED. Instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua. Actuaciones encaminadas a la mejora de la accesibilidad física. Mejora en la funcionalidad y flexibilidad de espacios. Subsanción de deficiencias relativas a la conservación del edificio(estructura, instalaciones..)	8748602XG7684N0001KS	CL SOLLER 4	CARTAGENA	30203	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Docente	Docente	5.408	4.000



Reserva	15R-7	Rehabilitación integral del edificio DE SALUD PÚBLICA y LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CARTAGENA	Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética: a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreado, etc.) a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotérmica; y a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc. Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP. Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.	7834202XG7673S0001KX	PZ SAN AGUSTIN 3 E&T CARTAGENA P.LOD PE:AS	30201	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Administrativo	Administrativo	2.616	2.616
Reserva	15R-8	LOCAL EXPOMURCIA 112	Conjunto de locales propiedad de la CARM, situados entre las avenidas Mariano Rojas y Miguel de Cervantes de Murcia y dispone de superficies en planta baja y primera; y una parte del sótano que se destina a aparcamientos de vehículos, dentro del conjunto de Exponmucia. Adquiridos por esta CARM en el año 1996. La superficie total de los locales dedicados a espacios administrativos es: 2.537,41 m2. Las características de terminación del edificio son de una calidad constructiva deficiente que no llegan a alcanzar los estándares óptimos de habitabilidad. Las deficiencias que presenta se señalan a continuación junto con las actuaciones que se proponen realizar. Actuaciones Tipo A a.1) Se pretende realizar la mejora de la envolvente térmica para reducir su demanda energética mediante la Remodelación de la cubierta, con la colocación de aislamiento térmico de alta densidad, de los que carece en la actualidad. Se pretende renovar toda la carpintería exterior y los acristalamientos. Asimismo se pretende renovar el revestimiento térmico exterior con un Sistema de aislamiento térmico por el exterior (SATE) en las fachadas de este inmueble. a.2) Se pretende la sustitución y mejora de la instalación térmica del edificio, retirando todos los elementos individuales de climatización situados en la cubierta que se transforma en el primer apartado, por el envejecimiento de algunos y la imposibilidad de su aprovechamiento, ya que los gases refrigerantes de las bombas de calor no están autorizados en la actualidad, se proyecta el cambio por una instalación térmica centralizada de climatización más eficiente energéticamente y dotando al edificio de ventilación y renovación de aire de la que se carece en la actualidad. Llevará incluido actuaciones tipo A bis con la redacción de los proyectos de instalaciones térmicas señaladas.	3077002XH6027N0728SI	AV Miguel de Cervantes Murcia Nº45	30009	Murcia	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Administrativo	Administrativo	3.680	3.680
Reserva	15R-9	CONSEJERIA EDUCACION	ENVOLVENTE E INSTALACIONES. El proyecto afecta a una parte del edificio sede de la consejería de Educación situado en La Avenida de la Fama. Edificio construido en el año 1996. Las actuaciones propuestas afectan a una parte del edificio que realizó el proyecto el año 1996. La actuación afecta a una superficie de 1.769m2. El edificio no cumple aislamiento, las carpinterías y cristales están obsoletas, no cumple accesibilidad ni evacuación y las instalaciones térmicas están obsoletas. El proyecto de renovación está redactado a nivel de proyecto básico por esta Dirección General. Incluye mejoras de la eficiencia energética con renovación de carpinterías y revestimiento exterior con mejora de la envolvente mediante una nueva fachada ventilada suspuesta a la anterior, renovación y aislamiento de la cubierta transformándola en cubierta vegetal. Renovación de la instalación térmica, renovación de la instalación de iluminación. En relación de apartado A BIS. Queda pendiente los estudios geotérmicos, y todas las asistencias técnicas para la redacción del proyecto de ejecución a excepción del arquitecto: Cálculo de estructura, Instalaciones y mediciones y presupuesto. En relación ejecución quedará financiar pendiente la Dirección de ejecución, la coordinación de seguridad y la asistencia técnica a la dirección de las instalaciones. La Dirección de obra se realizará por el arquitecto de la Dirección General de Patrimonio. También incluirá actuaciones tipo C, para solucionar la accesibilidad del edificio y cumplimiento de la evacuación. Una parte del edificio no cumple accesibilidad al no tener ascensor para acceder a la planta primera y no cumple con las distancias a la salida del edificio al espacio exterior.	5163401XH6056S0000IAJ	AV de la Fama Nº 15 Murcia	30006	Murcia	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Administrativo	Administrativo	8.301	1.092
Reserva	15R-10	CONSEJERIA AGRICULTURA	En el edificio B del conjunto en la Plaza Juan XXIII (plantas cubierta, primera, baja y semisótano; de superficie por planta 595 m2) de la Sede de la Consejería de Agricultura y Agua, son precisas obras de reparación y sustitución de las instalaciones de: Baja tensión iluminación, climatización, fontanería, saneamiento y telecomunicaciones. Esta remodelación para conseguir la puesta a punto de un edificio construido en los años setenta del siglo pasado y que no ha sido puesto al día en las instalaciones señaladas, excepto las mínimas tareas de mantenimiento, perjudicadas con las sucesivas reformas efectuadas para el funcionamiento diario del inmueble. Ha supuesto que se plantee una remodelación integral de las instalaciones del edificio para mejorar el aprovechamiento energético y disponer de unas instalaciones adaptadas a la Normativa vigente. Esta reforma de las instalaciones de todo el edificio B, ha lleva consigo la adaptación de cada una de las plantas señaladas, para la optimización del espacio y las dependencias y supone la modificación de los elementos constructivos y de la distribución, creando en ese momento un contenedor que va a permitir sin grandes dificultades transformar los espacios, en caso necesario, de forma que las posibles alteraciones en el funcionamiento de los servicios se van a poder absorber sencillamente sin grandes alteraciones del estado actual, y sin realizar grandes inversiones. Actuaciones Tipo A a.1) Se pretende realizar la mejora de la envolvente térmica para reducir su demanda energética mediante la Remodelación de la cubierta, con la colocación de aislamiento térmico de alta densidad, de lo que carece en la actualidad. También se reparan los muros perimetrales. Se pretende renovar toda la carpintería exterior y los acristalamientos. Asimismo se pretende renovar el revestimiento térmico exterior con un sistema de inyección de aislamiento térmico por el interior de las cámaras en todos los muros de cerramiento en las fachadas de este inmueble. a.2) Se pretende la sustitución y mejora de la instalación térmica del edificio, retirando la instalación obsoleta que sirve en estas plantas. Se proyecta el cambio por una instalación térmica centralizada de climatización más eficiente energéticamente y dotando al edificio de una instalación de ventilación y renovación de aire adaptada a las demandas actuales. a.3) Asimismo llevará consigo, con la renovación de las instalaciones de elevación y de la iluminación, la mejora en la eficiencia energética de las instalaciones de los sensores y la mejora de la eficiencia energética de la iluminación con la sustitución de los equipos con mayor rendimiento energético y con la dotación de sistemas de control de encendido, regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural. Actuaciones Tipo A bis Llevará incluido actuaciones de este tipo, con la redacción de los proyectos de instalaciones térmicas señaladas, precisos para su realización. Actuaciones Tipo E Existen actuaciones de este tipo en este inmueble, como son las de las intervenciones en la conservación de los elementos estructurales verticales y así como en las operaciones de nueva ejecución de las instalaciones propias del centro indicadas en el primer apartado (Baja tensión, iluminación, fontanería, saneamiento y telecomunicaciones). Actuaciones Tipo E bis Llevará incluido actuaciones de este tipo, con la redacción de los proyectos de instalaciones señaladas, precisos para su realización.	4868001XH6046N0002LR	GV Ronda de Levante Murcia Nº21	30008	Murcia	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Administrativo	Administrativo	14.629	1.950
Reserva	15R-11	ASEINFANTE	Edificio de la Sede de parte de las Consejerías de Presidencia, Turismo y Deportes y Economía, Hacienda y Administración Digital, donde son precisas obras de reparación y sustitución de las instalaciones de Actuaciones Tipo A a.1) Se pretende realizar la mejora de la envolvente térmica para reducir su demanda energética mediante la Remodelación de la cubierta, con la colocación de aislamiento térmico de alta densidad que permita su utilización para la colocación de paneles fotovoltaicos en ella (a.2). Se pretende renovar toda la carpintería exterior y los acristalamientos. Actuaciones Tipo A bis Llevará incluido actuaciones de este tipo, con la redacción de los proyectos de instalaciones señaladas, precisos para su realización.	5656801XH6055N00001AD	AV Infante Juan Manuel Nº 13 Murcia	30011	Murcia	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Administrativo	Administrativo	16.322	6.050



Fase 2	15F2-17	AMPLIACION Y REFORMA SOSTENIBLE Y REHABILITACION ENERGETICA DEL CENTRO DE SALUD DE ALCANTARILLA-SANGONERA	Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética: a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreado, etc.) a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc. Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP. Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.	6646301XH5064F0001GI	CALLE MÉDICO D. LUIS M. CARRILLO RAMIREZ	ALCANTARILLA	30837	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	2.822	2.822
Fase 2	15F2-18	AMPLIACION Y REFORMA SOSTENIBLE Y REHABILITACION ENERGETICA DEL CENTRO DE SALUD DEL PALMAR	Las medidas a aplicar supondrán un ahorro de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable del edificio, las cuales serán conformes a las modalidades contempladas en PIREP para mejora de la eficiencia energética: a.1) Mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética mediante sustitución de carpinterías y acristalamientos y/o instalación de dispositivos de sombreado, etc.) a.2) Actuaciones sobre instalaciones térmicas (instalación, sustitución o mejora de los Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; Sistemas de control, regulación y gestión energética; Aislamiento térmico de las instalaciones de distribución y transporte; Sistemas de enfriamiento por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, y/o otras modalidades contempladas en PIREP tales como Sistemas que permitan la utilización de energías renovables como la energía fotovoltaica y/o aerotermia; y a.3) Mejora de la eficiencia energética de la iluminación (sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético; Sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, y aprovechamiento de la luz natural, etc. Otras medidas a aplicar irán destinadas a mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial conforme al DA DB-SUA / 2 del CTE como por ejemplo la instalación, sustitución o mejora de la señalética, texturización, encaminamientos, avisos acústicos o visuales, mejoras en el esquema de circulaciones del edificio; instalación, sustitución o mejora de dispositivos de accesibilidad; realización de obras tales como rampas y/o demás actuaciones tipo C contempladas en PIREP. Así mismo, en los proyectos a elaborar se concretará las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad conforme al DA DB-HE, DB-HS, DB-HR, DB-SI y DB-SE del CTE, tales como, en su caso, mejora de la seguridad ante incendios, mejora de la funcionalidad y flexibilidad de espacios, medidas de mejora de confort u otras actuaciones tipo D contempladas en PIREP.	0808101XH16000N0002FQ	AVDA. PROGRESO 10, EL PALMAR	MURCIA	30120	MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	2.424	2.424

ver 04
PRTR / COMPONENTE 2 / INVERSION 5 / PIREP AUTONÓMICO / LISTADO DE ACTUACIONES / REGIÓN DE MURCIA



CÓDIGO CCAA-15	DATOS GENERALES		ETAPA DE LA OBRA		PLAZO DE LA OBRA								COSTE OBRA								COSTE REDACCIÓN DE PROYECTO						COSTE TOTAL		COSTE UNITARIO	FINANCIACIÓN					
	Fase Actual	Identificador	Fecha último cambio de etapa (dd-mm-aa)	Etapa actual	Fecha inicio de la obra (dd-mm-aa)	Plazo previsto de ejecución (nºm meses)	Tipo A Ef. Energética (€)	Tipo B Ef. Ambiental (€)	Tipo C Accesibilidad (€)	Tipo D Habitabilidad (€)	Tipo E Conservación (€)	Tipo Otro No financiable (€)	Impuesto aplicable	Tipo A bis Ef. Energética (€)	Tipo B bis Ambiental (€)	Tipo C bis Accesibilidad (€)	Tipo D bis Habitabilidad (€)	Tipo E bis Conservación (€)	Impuesto aplicable	SIN impuestos (€)	CON impuestos (€)	Coste / Superficie SIN impuestos (€/ m²)	Aportación Prep Energéticas (100%) (€)	Aportación inicial *prep NO Energéticas (85%) (€)	Límite aportación Prep NO Energéticas (€)	Aportable Prep (€)	Aportación Prep (€)	Aportación Autónoma (€)							
																													Firmado Convenio	Acta de Recepción de la Obra	Acta de Recepción de la Obra	Acta de Recepción de la Obra	Acta de Recepción de la Obra	Acta de Recepción de la Obra	Acta de Recepción de la Obra
Fase 1	15F1-1	Acta de Recepción de la Obra	11-11-24	30-01-24	7	707.416,21	0,00	7.370,68	9.827,57	31.743,84	21.023,82	SI	20.857,02	0,00	217,31	289,75	935,92	SI	799.682,12	967.615,37	415	728.273,23	42.827,31	309.516,12	771.100,54	771.100,54	196.514,83								
Fase 1	15F1-2	Acta de Recepción de la Obra	11-11-24	29-01-24	7	527.399,69	0,00	7.912,60	10.550,13	34.077,76	13.619,03	SI	15.641,74	0,00	234,67	312,90	1.010,69	SI	610.759,21	739.018,64	408	543.041,43	45.983,94	230.792,61	589.025,37	589.025,37	149.993,27								
Fase 1	15F1-3	Acta de Recepción de la Obra	03-10-24	29-01-24	5,5	533.740,78	0,00	2.340,29	3.120,02	0,00	15.538,78	SI	23.162,08	0,00	101,56	135,40	0,00	SI	578.138,91	699.548,08	265	556.902,86	4.842,68	236.683,72	561.745,54	561.745,54	137.802,54								
Fase 1	15F1-4	Acta de Recepción de la Obra	20-12-24	08-03-23	22	812.331,24	0,00	0,00	0,00	54.763,99	0,00	SI	1.994,50	0,00	0,00	0,00	45,50	SI	869.135,23	1.051.653,63	139	814.325,74	46.588,07	346.088,44	860.913,81	860.913,81	190.739,82								
Reserva	15F2-1	Proyecto de Ejecución	14-07-25			519.540,00		3.000,00	4.000,00			SI	43.658,82	0,00	252,10	336,13	0,00	SI	570.787,06	690.652,34	276	563.198,82	6.450,00	239.359,50	569.648,82	0,00	0,00								
Reserva	15F2-2	Proyecto de Ejecución	16-07-25			287.700,00		3.000,00	4.000,00	12.920,00		SI	24.176,47	0,00	252,10	336,13	1.085,71	SI	333.470,42	403.499,21	302	311.876,47	18.354,86	132.547,50	330.231,33	0,00	0,00								
Reserva	15F2-3	Proyecto de Ejecución	03-07-25			507.480,00		3.000,00	4.000,00	12.920,00		SI	42.645,00	0,00	252,10	336,00	1.086,00	SI	571.719,10	691.780,11	256	550.125,00	18.354,99	233.803,13	568.479,99	0,00	0,00								
Reserva	15F2-4	Proyecto de Ejecución	07-07-25			390.540,00		3.000,00	4.000,00	12.920,00		SI	32.818,00	0,00	252,10	336,00	1.086,00	SI	444.952,10	538.392,04	251	423.358,00	18.354,99	179.927,15	441.712,99	0,00	0,00								
Reserva	15F2-5	Proyecto de Ejecución	03-07-25			564.180,00		3.000,00	4.000,00			SI	47.410,00	0,00	252,10	336,00	0,00	SI	619.178,10	749.205,50	321	611.590,00	6.449,89	259.925,75	618.039,89	0,00	0,00								
Reserva	15F2-6	Proyecto de Ejecución	23-07-25			503.400,00		3.000,00	4.000,00			SI	42.302,52	0,00	252,10	336,13	0,00	SI	553.290,76	669.481,82	290	545.702,52	6.450,00	231.923,57	552.152,52	0,00	0,00								
Reserva	15F2-7	Proyecto de Ejecución	16-07-25			444.720,00		3.000,00	4.000,00			SI	37.371,43	0,00	252,10	336,13	0,00	SI	489.679,66	592.512,39	288	482.091,43	6.450,00	204.888,86	488.541,43	0,00	0,00								
Reserva	15F2-8	Proyecto de Ejecución	16-07-25			698.090,40		3.000,00	4.000,00	13.000,00		SI	58.663,06	0,00	252,10	336,13	1.092,44	SI	778.434,13	941.905,30	288	756.753,46	18.428,57	321.620,22	775.182,03	0,00	0,00								
Reserva	15F2-9	Proyecto de Ejecución	30-06-25			686.814,50		3.000,00	4.000,00			SI	57.715,50	0,00	252,10	336,13	0,00	SI	752.118,24	910.063,07	281	744.530,00	6.450,00	316.425,25	750.980,00	0,00	0,00								
Fase 2	15F2-10	Acta de Replanteo o de Comienzo	20-02-2026	20-02-2026	6	851.755,23	0,00	0,00	114.151,88	0,00	109.880,99	SI	33.004,41	0,00	0,00	4.423,05	0,00	SI	1.113.215,56	1.346.990,83	214	884.759,64	100.788,69	376.022,85	985.548,33	985.548,33	361.442,50								
Fase 2	15F2-11	Acta de Replanteo o de Comienzo	01-12-25	01-12-2025	6	632.652,89	0,00	8.132,45	1.617,11	40.186,73	0,00	SI	23.491,44	0,00	301,97	60,05	1.492,20	SI	707.934,84	856.601,16	181	656.144,33	44.021,93	278.861,34	700.166,26	700.166,26	156.434,90								
Fase 2	15F2-12	Acta de Replanteo o de Comienzo	02-12-25	01-09-25	6	1.028.947,23	0,00	64.006,06	67.834,14	39.404,17	0,00	SI	35.652,90	0,00	2.217,80	2.350,45	1.365,35	SI	1.241.778,10	1.502.551,50		1.064.600,13	150.601,27	452.455,06	1.215.201,40	1.215.201,40	287.350,10								
Fase 2	15F2-13	Acta de Recepción de la Obra	15-01-2026	18-06-25	8	1.003.867,12	0,00	0,00	30.193,67	0,00	0,00	SI	37.960,88	0,00	0,00	1.141,76	0,00	SI	1.073.163,43	1.298.527,75	196	1.041.828,00	26.635,12	442.776,90	1.068.463,12	1.068.463,12	230.064,63								
Fase 2	15F2-14	Proyecto de Ejecución	14-05-26	01-06-2026	6	1.702.404,22	47.949,53	64.447,08	95.437,25	24.859,87	334.515,04	SI	60.692,03	1.709,44	2.297,59	3.402,42	886,27	SI	2.338.600,74	2.829.706,90		1.763.096,25	204.841,03	749.315,91	1.967.937,28	1.967.937,28	861.769,62								
Fase 2	15F2-15	Acta de Recepción de la Obra	10-06-26	04-08-25	8	872.682,59	2.597,37	56.566,94	0,00	23.192,96	0,00	SI	30.574,81	91,00	1.981,85	0,00	812,58	SI	988.500,10	1.196.085,12	220	874.084,00	110.152,35	371.485,70	984.236,35	0,00	0,00								
Reserva	15R-1	Anteproyecto				1.028.400,00	85.700,00	171.400,00	85.700,00	257.100,00		SI	30.000,00	5.000,00	5.000,00	2.500,00	7.500,00	SI	1.003.675,00	1.214.446,75	105	1.058.400,00	526.915,00	449.820,00	1.508.220,00	0,00	0,00								
Fase 2	15R-2	Acta de Replanteo o de Comienzo	18-03-26	18-03-2026	6	845.272,20	3.642,66	105.452,83	22.716,14	106.662,57	0,00	SI	28.988,50	124,92	3.616,49	779,04	3.657,98	SI	1.073.163,43	1.298.527,75	196	1.041.828,00	26.635,12	442.776,90	1.068.463,12	1.068.463,12	230.064,63								
Reserva	15R-3	Anteproyecto				1.165.500,00	97.125,00	194.250,00	97.125,00	291.375,00		SI	30.000,00	5.000,00	5.000,00	2.500,00	7.500,00	SI	1.120.913,33	1.356.305,13	278	1.195.500,00	594.893,75	508.087,50	1.703.587,50	0,00	0,00								
Reserva	15R-4	Anteproyecto				375.000,00	31.250,00	62.500,00	31.250,00	93.750,00		SI	24.000,00	4.000,00	4.000,00	2.000,00	6.000,00	SI	399.000,00	499.537,50	124	399.000,00	199.537,50	169.575,00	568.575,00	0,00	0,00								
Reserva	15R-5	Anteproyecto				1.113.000,00	92.750,00	185.500,00	92.750,00	278.250,00		SI	30.000,00	5.000,00	5.000,00	2.500,00	7.500,00	SI	1.172.287,92	1.418.468,38	1.074	1.172.287,92	0,00	382.925,00	901.000,00	0,00	0,00								
Reserva	15R-6	Anteproyecto				600.000,00	50.000,00	100.000,00	50.000,00	150.000,00		SI	27.000,00	4.500,00	4.500,00	2.250,00	6.750,00	SI	633.750,00	766.837,50	254	627.000,00	312.800,00	266.475,00	893.475,00	0,00	0,00								
Reserva	15R-7	Anteproyecto				2.000.000,00	180.000,00	45.000,00	622.608,00			SI	201.680,67	18.151,26	4.537,82	62.784,00		SI	1.812.250,00	2.192.822,50	244	1.812.250,00	2.192.822,50	2.192.822,50	2.192.822,50	0,00	0,00								
Reserva	15R-8	Anteproyecto				1.200.000,00						SI	72.000,00					SI	995.000,00	1.203.950,00	249	1.272.000,00	0,00	540.600,00	1.272.000,00	0,00	0,00								
Reserva	15R-9	Anteproyecto				784.320,00		321.612,00				SI	47.059,20		19.296,72			SI	3.134.761,75	3.793.061,71	1.198	3.134.761,75	3.793.061,71	289.772,41	353.336,16	1.121.151,61	0,00	0,00							
Reserva	15R-10	Anteproyecto				900.000,00				200.000,00		SI	54.000,00				12.000,00	SI	1.272.000,00	1.539.120,00	346	1.272.000,00	1.539.120,00	954.000,00	180.200,00	405.450,00	1.134.200,00	0,00	0,00						
Reserva	15R-11	Anteproyecto				850.000,00						SI	51.000,00					SI	1.172.287,92	1.418.468,38	1.074	1.172.287,92	0,00	382.925,00	901.000,00	0,00	0,00								
Fase 2	15F2-17	Acta de Recepción de la Obra	12-06-26	29-04-24	22	1.434.296,06	0,00	59.250,83	148.910,18	0,00	1.673.721,83	SI	68.819,18	0,00	3.164,10	7.119,22	0,00	SI	1.166.000,00	1.410.860,00	598	1.166.000,00	1.410.860,00	1.503.115,24	185.677,68	638.823,98	1.688.792,92	1.688.792,92	2.419.497,57						
Fase 2	15F2-18	Acta de Recepción de la Obra	26-03-26	03-04-24	20	636.890,62	0,00	67.139,39	61.966,60	0,00	1.195.467,05	SI	53.569,36	0,00	5.808,73	5.163,31	0,00	SI	901.000,00	1.090.210,00	149	901.000,00	1.090.210,00	690.459,98	119.066,32	29									